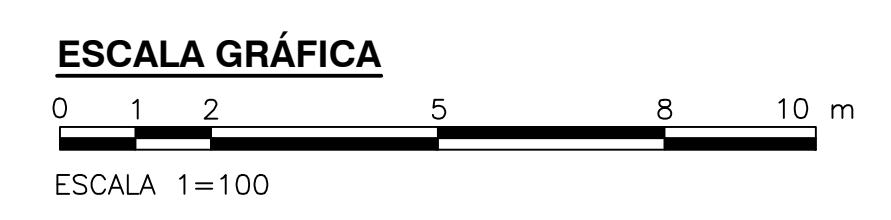


- NOTAS:**
- TODAS LAS DIMENSIONES ESTÁN DADAS EN METROS, A MENOS QUE SE INDIQUE OTRA UNIDAD DE MEDIDA.
  - DIÁMETRO DE TUBERÍA ELÉCTRICA NO ESPECIFICADA SERÁ DE 3/4".
  - EL CALIBRE DE LOS CABLES ES EL ESPECIFICADO EN LOS CUADROS DE CARGA UBICADOS EN EL PLANO E-52-709/10.
  - COMO NORMA GENERAL LAS TUBERÍAS Y SWITCH IRÁN EMPOTRADAS EN BAÑOS, COCINAS Y ZONAS HÓMEADAS; EN EL RESTO DEL EDIFICIO IRÁN A LA VISTA.
  - TODA LA TUBERÍA SERÁ CONDUIT IMC.
  - EL CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA SERÁ EN CABLE NO.12 THHN/THWN VERDE.
  - UTILIZAR ESTRICTO CÓDIGO DE COLORES EN LA ALAMBRA.
  - LAS INSTALACIONES DEBERÁN REALIZARSE DE ACUERDO AL CÓDIGO ELÉCTRICO NACIONAL, NTC 2050.
  - LOS RECORDADOS DE LAS TUBERÍAS SON SÓLO INDICATIVOS, ESTOS SERÁN DEFINIDOS EN OBRA.
  - LA UBICACIÓN FINAL DE LAS LUMINARIAS SERÁ DEFINIDA EN OBRA.
  - DONDE LLEGUEN 3 O MÁS TUBERÍAS SE INSTALARÁ UNA CAJA 4X4" CON TAPA FLUX DOBLE FONDO.
  - CUALQUIER CAMBIO EN SALIDAS, DEBE SER COORDINADAS Y AUTORIZADAS POR EL INGENIERO DISEÑADOR.

- ALTURAS:**
- TODAS LAS LUMINARIAS INTERIORES ESTARÁN EMPOTRADAS EN EL CIELO RASO A EXCEPCIÓN DE LAS LUMINARIAS EN LA ZONA DE LOS TALLERES DE MECÁNICA EN DONDE ESTARÁN SUSPENDIDAS SOBRE LA ESTRUCTURA A UN ALTURA DE 7,00m. LA ALTURA DE LAS LUMINARIAS EXTERIORES SE INDICA EN EL PLANO CON REFERENCIA AL NIVEL DEL PRIMER PISO.
- LA ALTURA DEL CIELO RASO ES:
- ZONA DE OFICINAS 2,80m
  - ZONAS DE DOBLE ALTURA 5,85m
  - EN EL ÁREA DE TALLERES DE MECÁNICA NO HABRÁ CIELO RASO
- LA ALTURA FINAL DE LAS TUBERÍAS CORRESPONDIENTES A LUMINARIA INTERIOR DEBERÁ QUEDAR A 3,07m CUANDO EL CIELO RASO ESTE A 2,80m Y A 6,00m CUANDO EL CIELO RASO ESTE A 5,85m PARA EVITAR EL CRUCE CON OTRAS TUBERÍAS.
- LA ALTURA FINAL DE LAS TUBERÍAS CORRESPONDIENTES A LUMINARIA EXTERIOR DEBERÁ QUEDAR A 3,10m CUANDO EL CIELO RASO ESTE A 2,80m Y A 6,70m CUANDO EL CIELO RASO ESTE A 5,85m PARA EVITAR EL CRUCE CON OTRAS TUBERÍAS.
- LA ALTURA DE LOS INTERRUPTORES SERÁ DE 1,10m.
- LA ALTURA DE LAS LUMINARIAS DE EMERGENCIA SERÁ DE 2,20m.

- CONVENCIONES:**
- TUBERÍA ELÉCTRICA
  - LÍNEA DE CONTROL
  - BANDEJA DE CABLES
  - LUMINARIA TIPO 1 (OJO DE BUEY LED EMPOTRAR)
  - LUMINARIA DE EMERGENCIA CON BATERÍA
  - LUMINARIA TIPO 3 (PANEL LED CUADRADO 60x60 EMPOTRAR)
  - LUMINARIA TIPO 4 (LED TIPO CHASIS RECTANGULAR SOBREPONER)
  - CAJA DE CONEXIÓN 10x10
  - INTERRUPTOR DE ILUMINACIÓN SENCILLO
  - INTERRUPTOR DE ILUMINACIÓN DOBLE
  - INTERRUPTOR DE ILUMINACIÓN TRIPLE
  - SENSOR
  - TABLERO DE DISTRIBUCIÓN



©2016 CDM Smith-INGESAM. Todos los derechos reservados. Incorporados en este documento, son propiedad de CDM Smith-INGESAM y EAB. Reutilización de documentos: Documentos y diseños suministrados por el servicio profesional, incorporados en este documento, son propiedad de CDM Smith-INGESAM y/o EAB. No serán utilizados, ni total ni parcialmente, para cualquier otro proyecto sin autorización escrita de CDM Smith-INGESAM y/o EAB.

**CDM Smith** **INGESAM**  
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 1-02-25500-0690-2011

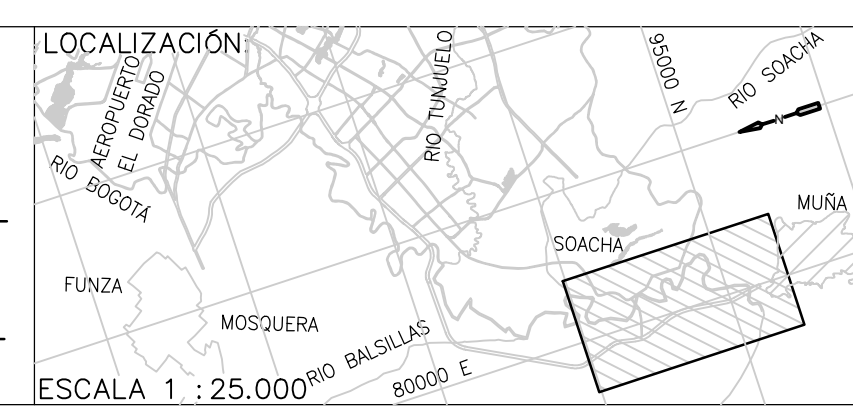
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO: ROBERT GAUDIN, U.C. No. 3901 ME, USA

**UNIÓN TEMPORAL CANOAS**  
CONTRATO EMB No. 1-15-25500-0946-2012

REVISÓ: \_\_\_\_\_  
APROBÓ: FERNANDO SILVA G. MAT. No. 000001407XLL

**acueducto**  
AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

RECIBIÓ: ING. RENALDO PULIDO, REGISTRO No. 3060  
RECIBIÓ: ING. HUGO GÓMEZ, REGISTRO No. 3429



FECHA	MODIFICACION	NOMBRE ING. RESPONSABLE	FIRMA

SISTEMA DE REFERENCIA: MAGDA, SIRGAS  
TIPO DE COORDENADAS: PLANAS CARTESIANAS  
ORIGEN COORDENADAS: BOGOTÁ D.C.  
VERTICE NP-13-B5-1  
NORTE: 9374-534 m  
ESTE: 82666-481 m  
COTA: 2552,58 msnnm  
COORDENADAS MEDIAS  
NORTE: 96250,0 m  
ESTE: 86500,0 m  
PLANCHA: 1:10.000, 246-A-2

**acueducto**  
AGUA ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

GERENCIA CORPORATIVA DE SISTEMA MAESTRO  
DIRECCIÓN RED TRONCAL ALCANTARILLADO

PLANO DE DISEÑO TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

PTAR CANOAS/VEREDA CANOAS/MUNICIPIO DE SOACHA

CONTIENE: P.11  
EDIFICIO DE MANTENIMIENTO  
ILUMINACIÓN SEGUNDO PISO

ESCALA: INDICADA  
NOMBRE DEL ARCHIVO: E52701MAPL.DWG

PROYECTO No. :  
FECHA: AGOSTO/2016  
PLANO No. :  
E-52-701